

**ADMINISTRACIÓN Y
NEGOCIOS ADNE C. LTDA.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2014**

ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2014

(Expresadas en US Dólares)

A.- ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE S.A.

La Compañía se constituyó el 5 de octubre del 2012 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 18 de diciembre del 2012 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada Av. San Jorge Cdla. Kennedy Entre La Novena Y Decima. Sus actividades son de infraestructura, equipamiento, administración, servicio de hospedaje, fabricación y venta de equipos y bienes de uso y consumo de hotelería, así como de asesoramiento en turismo y hotelería.

B.- RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

C. EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre del	
		2014	2013
Bancos locales	(1)	166,364.38	35,669.72
		166,364.38	35,669.72

(1) Incluye monto de \$166,364.38 mantenidos en una cuenta corriente del Banco Pichincha # 2100280-87 al 31 de Diciembre del 2014.

F. ACTIVOS FINANCIEROS

	Fecha de Vencimiento	Al 31 de diciembre del	
		2014	2013
Banco Internacional			
Certificado de Deposito	31-marzo-2014	0.00	301,972.88
Certificado de Deposito	31-marzo-2014	0.00	66,762.94
Certificado de Deposito	31-marzo-2014	0.00	212,269.18
Certificado de Deposito	31-marzo-2014	0.00	162,318.73
Certificado de Deposito	21-mayo-2014	0.00	20,395.26
Certificado de Deposito	27-mayo-2014	0.00	102,025.37
Certificado de Deposito	02-junio-2014	0.00	96,375.75
Certificado de Deposito	04-junio-2014	0.00	259,476.42
Certificado de Deposito	23-junio-2014	0.00	55,020.50
Certificado de Deposito	02-abril-2015	500001.00	0.00
Certificado de Deposito	01-junio-2015	21,862.59	0.00
Certificado de Deposito	01-junio-2015	109,365.53	0.00
Certificado de Deposito	04-junio-2015	103,328.19	0.00
Certificado de Deposito	10-junio-2015	278,194.76	0.00
Certificado de Deposito	29-junio-2015	58,989.62	0.00
Banco Pichincha			
Venta propia obligaciones	22-febrero-2014	0.00	195,840.97
Certificado de Deposito	15-abril-2014	0.00	250,000.00
Certificado de Deposito	15-abril-2014	0.00	250,000.00
Certificado de Deposito	21-abril-2014	0.00	230,000.00
Certificado de Deposito	05-mayo-2014	0.00	142,744.00
Certificado de Deposito	20-mayo-2014	0.00	500,000.00
Certificado de Deposito	28-mayo-2014	0.00	160,000.00
Certificado de Deposito	13-junio-2014	0.00	100,000.00
Certificado de Deposito	07-julio-2014	0,00	180,000,00
Venta propia obligaciones	18-julio-2014	0.00	93,214.26
Venta propia obligaciones	08-marzo-2014	0.00	116,082.23
Certificado de Deposito	05-mayo-2014	0.00	56,000.00

Certificado de Deposito	05-mayo-2014	0.00	63,221.88
Certificado de Deposito	04-junio-14	0.00	100,000.00
Certificado de Deposito	01-enero-2015	1,052,547.32	0.00
Certificado de Deposito	06-enero-15	0.00	1,052,547.32
Certificado de Deposito	16-abril-2015	2,300,000.00	0.00
Certificado de Deposito	19-mayo-2015	400,000.00	0.00
Certificado de Deposito	25-mayo-2015	536,763.61	0.00
Certificado de Deposito	05-junio-2015	600,000.00	0.00
Certificado de Deposito	04-nov-2015	1,115,000.00	0.00
Certificado de Deposito	04-nov-2015	135,000.00	0.00
Certificado de Deposito	24-nov-2015	166,860.42	0.00
Certificado de Deposito	30-nov-2015	615,400.11	0.00
		7,993,313.15	4,766,267.69

G. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

	Al 31 de diciembre del	
	2014	2013
Prelaval C.A.	63.72	0.00
	63.72	0.00

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

	Al 31 de diciembre del		
	2014		2013
Anticipo a Proveedores	606,821.10		0.00
Fiscales	173,762.16		6,736.71
	773,013.80		6,736.71

I. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

		Al 31 de diciembre del		
		2014		2013
Otros Activos Corrientes	(1)	101,628.75		0.00
		63.72		0.00

(1) Referente a la importación de un generador 600 kw Perkins Silent Diesel Triton Model TP-P600-T1-60 (Modelo 2806A-E18TAG3).
Proveedor: Americas Generators, Inc. Factura No 10069259-1

J. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

	Al 31 de diciembre del	
	2014	2013
Hotel Rapsodia II	1,832,792.43	59,516.41
	1,832,792.43	59,516.41

K. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2014	2013
Proveedores Locales		266,178.90	51,520.00
Provisiones Locales		2,744.00	0.00
Fiscales		20,099.42	17,636.01
		289,022.30	69,156.01

L. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

	Fecha de Vencimiento	Al 31 de diciembre del	
		2014	2013
Certificado depósito #36967262	15/04/2014	0.00	250,000.00
Certificado depósito #36967261	11/04/2014	0.00	250,000.00
Certificado depósito #36967263	21/04/2014	0.00	230,000.00
Nc Transf. Entre cuentas para apertura de doc. Comercial		0.00	120,000.00
Certificado depósito #36977795	05/05/2014	0.00	56,000.00
Certificado depósito #36980852	05/05/2014	0.00	932,547.32
Préstamo #1		0.00	65,000.00
Préstamo #2		0.00	35,000.00
		0.00	1,938,547.32

M. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre del	
	2014	2013
Teófilo Lama Pico	3,477,652.56	2,798,441.71
Negocios Societarios Socken Cía. Ltda.	3,934,307.99	0.00
Gestión Profesional Geprof C.A.	237,000.00	0.00
	7,648,960.55	2,798,441.71

N. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representan 600 acciones y emitidas al valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades liquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

O. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a

los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

- Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se aumenta de US\$5 millones a US\$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

P. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente. Para el año 2014 la tarifa de impuesto a la renta queda establecida en el 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2014	2013
Utilidad contable	478,040.85	254,300.17
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	0.00	0.00
Menos: Ingresos exentos	417,838.02	262,046.43
Más: Gastos no deducibles	24,123.62	51,425.49
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	84,326.45	43,774.90
Impuesto a la Renta corriente	18,551.82	9,630.48
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente (Impuesto mínimo)	0.00	0.00
Retenciones en la fuente del año	3,212.18	282.55
Impuesto a la Renta por pagar	15,339.64	9,347.93

Q. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.